AVISO PÚBLICO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IDCM-003 DE 2025

De conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, publica el AVISO DE CONVOCATORIA para el inicio del proceso de contratación respectiva.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

2. DIRECCIÓN PARA PRESENTAR DOCUMENTOS:

PORTAL DEL SECOP II

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

"MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META".

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Régimen Jurídico aplicable: El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales, vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

Modalidad de Selección: La Ley 1150 de 2007 definió en su artículo 2º las diversas modalidades de selección para la escogencia del contratista, (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa), lo cual fue reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, al revisar el marco normativo referido, se pudo establecer que el presente proceso se enmarca en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, lo anterior se deduce al confrontar el Presupuesto del Instituto Departamental de Cultura del Meta en SMLMV con el rango definido en el literal b del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en donde se puede extractar la menor cuantía del Instituto Departamental de Cultura del Meta, por lo que a partir de dicho monto la modalidad es la de selección abreviada, Así las cosas, al comparar el Presupuesto Oficial del presente proceso con la mínima cuantía, se deduce con absoluta claridad que dicho proceso de selección se enmarca en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Téngase en cuenta que el empleo de la modalidad de selección propuesta garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones. La libre concurrencia permite el acceso al proceso de selección abreviada – menor cuantía de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el

Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a participar. Es un *principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de* concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente.

La igualdad de los proponentes, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso de selección abreviada – menor cuantía, que desarrolla la objetividad con natural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES ESTABLECIDOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco del proceso de contratación para la ejecución de actividades de mantenimiento de obra en sus instalaciones, deja constancia de la aplicación de las buenas prácticas en materia de contratación pública, conforme a los lineamientos y directrices establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Durante la etapa de planeación y estructuración de los documentos precontractuales, se adoptaron criterios técnicos, jurídicos y económicos que aseguran la transparencia, la eficiencia y la promoción de la libre concurrencia. En este sentido, se emplearon las herramientas metodológicas disponibles en el Sistema de Compra Pública, tales como la Guía para la Elaboración de Estudios Previos, el Manual para la Gestión de Riesgos en la Contratación y los Pliegos Tipo, en aquellos aspectos aplicables.

Con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, se evitó la inclusión de requisitos habilitantes que pudieran ser considerados restrictivos o desproporcionados frente a las necesidades de Instituto.

Asimismo, se realizó un análisis detallado de los riesgos asociados a la ejecución del contrato, estableciendo las medidas de mitigación pertinentes y las obligaciones contractuales necesarias para asegurar la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio de mantenimiento.

El proceso contractual se estructuró bajo los principios de planeación, responsabilidad, economía y selección objetiva, procurando que las condiciones del mercado local y regional permitan la participación efectiva de oferentes idóneos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación estatal, particularmente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, se deja constancia de que en el presente proceso se garantizaron condiciones de equidad, transparencia y competencia, en coherencia con los objetivos misionales del Instituto Departamental de Cultura del Meta y las mejores prácticas de contratación pública orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Contrato de Obra será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCION:

El objeto de lo contratado se realizará en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta. LOCALIZACIÓN: La ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, Cra. 29 #No.33.

7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:

El plazo límite para presentar ofertar será determinado en el cronograma de la convocatoria, señalado en los Pliegos Definitivos del proceso. La propuesta deberá presentarse únicamente en la plataforma de SECOP II.

8.**VALOR DEL CONTRATO:** El instituto Departamental de Cultura del Meta ha considerado comovalor máximo del contrato a celebrar, la suma **N° 419 de fecha 16 de Julio de 2025** por valor de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($398.398.582,000) MCTE.**

9.ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, el presente proceso frente a los mismosaplica o no aplica, en los siguientes casos:

	Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si	No
	México	No	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si	No
Corea		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si	No
México		No	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No	No

Unión Europea	Reino Unido	Si	Si	No	Si	No
	Irlanda del Norte					
Israel		Si	Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si
	Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales					

10.INDICACION SI PROCEDE LA LIMITACION A MIPYMES:

CONVOCATORIA LIMITADA A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - MIPYMES. Por la cuantía y naturaleza del proceso esta convocatoria puede ser restringida a MIPYMES

11.CRONOGRAMA: Una vez se determine la viabilidad de apertura del proceso, con los pliegos definitivos se entregará elcronograma, el cual tendrá las siguientes fases:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones aviso	28 de julio de 2025	Página web SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 28 hasta el 4 de agosto del 2025	Página web SECOP II
Plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Del 28 hasta el 4 de agosto del 2025	Página web SECOP II
Publicidad de respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego y limitación a MIPYMES	5 de Agosto del 2025	Página web SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 de Agosto del 2025	Página web SECOP II
Publicación de estudios previos y pliego de condiciones definitivo	5 de Agosto del 2025	Página web SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 6 de Agosto del 2025, hasta las 10:00 am	Página web SECOP II
Sorteo de consolidación de oferentes	Hasta el 6 de Agosto del 2025, a partir de las 10:00 am	Página web SECOP II
Publicación de la Lista de interesados	Hasta el 6 de Agosto del 2025, a partir de las 10:00 am	Página web SECOP II
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 6 de Agosto del 2025.	Página web SECOP II
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de condiciones definitivos	Desde el 8 de Agosto del 2025.	Página web SECOP II

Plazo máximo para expedir Adendas	Desde el 8 de Agosto del 2025, hasta las 7:00pm	Página web SECOP II
Presentación de ofertas	el 12 de Agosto del 2025, 8:00 am	Página web SECOP II
Apertura del sobre	el 12 de Agosto del 2025, 8:02 am	Página web SECOP II
Informe de presentación de ofertas	el 12 de Agosto del 2025, 8:03 am	Página web SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	el 14 de Agosto del 2025,	Página web SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 14 de agosto hasta el 20 de agosto del 2025	Página web SECOP II
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	el 21 de agosto del 2025	Página web SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	el 21 de agosto del 2025	Página web SECOP II
Firma del contrato	el 21 de agosto del 2025	Página web SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	el 22 de agosto del 2025	Página web SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	el 22 de agosto del 2025	Página web SECOP II

12.LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA:

Las personas interesadas podrán consultar esta convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. Secop II.

El presente aviso se emite y publica ~~a los~~ **veintiocho (28) días del mes de Julio del 2025.**

LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
Director General
del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Reviso:
ALEX MAURICIO LONDOÑO
Asesor Jurídico CPS.

Proyecto
JADSIBY PINILLA
CPS